



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**COMISION DE SERVICIO
DECRETO ALCALDICIO N° 1.290.-**

QUILLÓN, Marzo 04 de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 03 de Marzo de 2015 presentada por el Señor Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
3. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 01.07.2009, que designa Subrogantes en Unidades y Cargos que indica;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
6. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio por el **día 03 de Marzo de 2015**, al funcionario que se indica
 - **SEÑOR VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, Grado 8° EMS, Alcalde (S), en la ciudad de **CONCEPCION**.
2. El Funcionario indicado tendrá derecho devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal y por el día indicado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

/ovg.-

Distribución

- SUBDEPTO. PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL